

N° Interno: 6204372

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31417

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

22 FEB 2016

ALTERNAMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°15450 de fecha 25 de Enero de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Hernan David CAICEDO CORTES, quien posee RUN: 25.109.014-9; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 517.862, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN:25.109.014-9; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Hernan David CAICEDO CORTES RUN: 25.109.014-9.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/EAB
(10003) 22/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN